



Buenos Ayres 5 de Marzo de 1833  
25 40

Avisar que desde hoy ultra la mano de todo gasto necesario a la seguridad de la goleta Harriet, en razón de la dilación que ha sufrido su venta, mandada por V. E. efectuarse dentro de ocho días desde el 22 de Noviembre p.s. y que sin embargo no se ha efectuado, que este dilación le ha impedido de cumplir con los compromisos que había contraído, y por lo mismo no le es honorífico contraer nuevos compromisos habiendo faltado a los primeros, en cuya virtud pide que V. E. se sirva mandar que la Capitanía del puerto hoy mismo se haga cargo de recibirse de la Harriet y que corra con los gastos.

### Estimo Señor

Mr Luis Vernet ante V. E. con el debido respeto me presento y digo: que vista la dilación en la realización de la venta de la goleta Harriet, mandada por decreto del 22 de Noviembre efectuarse dentro de ocho días de aquella fecha, admitiéndose al efecto cualquier precio que ofriese el mayor postor en público vencate, y visto que los gastos que ha causado su conservación, y que yo he desembolsado, exceden ya con mucho el valor del buque, e irán en aumento al paso que el valor de este se diminuirá con igual certeza, y visto, sobre todo, que esa morosidad me ha puesto en el duros caso de no poder cumplir con mis compromisos contraidos con varias personas que me han auxiliado para hacer los desembolsos que requiere la conservación del buque, contando

Con ser siempre proxima venta, y ultimamente  
no pudiendo continuar haciendo los gastos preci-  
dos para su conservacion, sin contraer para ellos  
nuevos competos, que no son honrificos en mi  
de contraer, no habiendo podido cumplir con  
los anteriores; no me ha quedado otra alter-  
nativa que alzar la mano, desde hoy de todo  
gasto que en adelante exijera la seguridad  
de dicho buque; lo que pongo en conocimiento  
de V. E. para que sirva cargar hoy mismo  
a la Capitanía del puerto ó a quien V. E.  
crea mas conveniente, se haga cargo del  
buque y cuide de hacer los gastos que des-  
manda su conservacion en adelante, depu-  
-e siempre a salvo mi derecho al abono de  
la cuenta de gastos que he presentado en  
7 de Enero, y cuya reconocimiento se halla  
pendiente desde entonces = Por tanto =

A. V. E. Suplico se sirva proveer como  
he expuesto por ser asi justicia etc

Exmo Sro.

Primero Luis Vernet

que ha sufrido mi fortuna, y cuyos contra vientos no dejan otra salida  
que abandonar mi puesto y bajar prebado credito, segun como  
dijo el escriván que me presentando; pido a su E. S. M. de  
reunir Cana se de cargo todo lo referente á este negocio, y  
por un solo ministro, suspendiendo  
comisiones, los ejercer de aquello que consideraria hasta la reso-  
lucion final que debe sacar, despues de examinado el caso  
que sobre el mismo asunto se me ha dado y que  
como he dicho, esté pendiente. — Por tanto —  
a su E. V. E. Suplico encarecidamente se sirva perdonar la  
mayor imprudencia lo q. e ha quedado en justicia de  
Luis Comtet.



Exmo. Señor

Don Luis Comtet en todo mi respeto digo que por  
superior decreto de 22 d Octubre q. puso sus servios al  
mandar de proceder a su conservacion en establecimiento de largo  
tiempo q. ha servido a este destino en Malvinas  
por coincidencia en la matanza de lobos sobre las playas  
de aquellas Yslas, que conducia a mi esta a este  
puerto para su juagamiento con arreglo a las leyes  
sobre si efectivamente ha caido en comiso;  
tambien se ha servido mandar, que se remita  
a tesoreria el producto de la venta de dicho  
buque, para que sea reservado en deposito  
hasta nueva disposicion del Gobierno.

Los gastos de conservacion, amas de los  
de su traslacion desde Malvinas, los de su  
cuidado, y el abono de sueldos y mantencion  
de hombres precisos para este encargo, y el de  
sus utiles se han satisfecho por mi hasta el

presente, y igualmente que las obligaciones que  
contrajo en Malvinas desde su detención hasta el  
vige a ésta - Ellos por su naturaleza son de  
preferente deducción y abono, qualquiera que sea  
el fallo definitivo; Es decir, bien sea que el C. E.  
confirme la declaratoria de comiso ya promul-  
gada en primera Instancia de conformidad  
de lo justificado en tanto; bien que sea modi-  
ficado en parte, siempre debe cubrirse con  
toda antelación los gastos así cumplidos en  
beneficio del buque - La importancia de  
dichos gastos, está detallada minuciosamente  
en la cuenta que acompaña con la for-  
malidad necesaria con documentos  
de No. hasta No. En esto virtud

A. V. E. Suplico que teniendo por presentada  
la cuenta que acompaña, y por reclamada  
el pago de su importancia a mi favor  
se sirva mandar — Se prebenga a la  
comandancia de Matrículas y Capitanía  
de puerto encargada de la venta de la  
Harriet que realizada esta me dé y cu-  
stegue el valor, a que ascienden los gastos  
de la cuenta presentada; remitiendo el  
sobrante a tesorería, para los fines presen-  
cidos en el superior decreto presentado;  
así es de justicia —